

Autoriza aporte a Institución
de la comuna.

DECRETO EXENTO N° 02019

VALLENAR, 07 JUN 2023

VISTOS:

- 1.-El Acuerdo 114 de la Sesión Extra ordinaria N°08 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguiente Institución de la Comuna: Junta de Vecinos Hacienda La Compañía.
- 2.-El Decreto Exento N° 1609 de Alcaldía del 27/04/2017 y El Decreto Exento N° 1950 del 23/05/2017 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde"
- 3.-Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

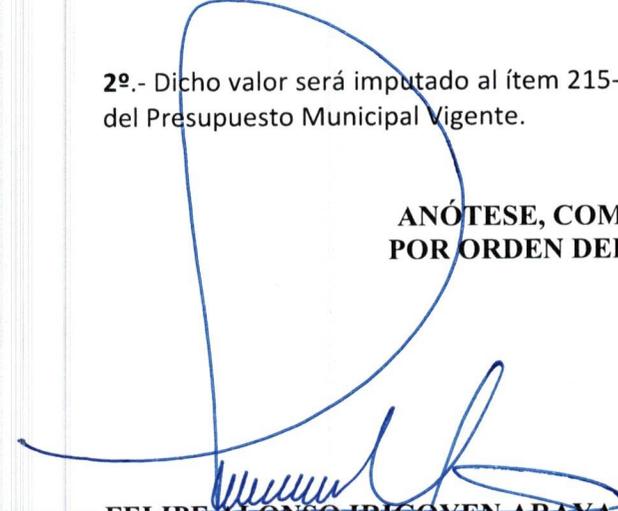
1º Autorízase aporte a las siguientes instituciones de la comuna:



INSTITUCION	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
JUNTA DE VECINOS HACIENDA LA COMPAÑIA PATRICIO HERNANDEZ ZAMARCA	Aporte que será utilizado para solventar en parte los gastos del servicio funerario del vecino Q.E.P.D. fallecido producto de un atropello, Don Gastón Cortes Caimanque, socio de la organización de muy escasos recursos.	114	\$ 400.000.-
		Total	\$ 400.000.-

2º.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006-000 "Voluntariado" Área de Gestión 4-17-17 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA


FELIPE ALONSO IRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)




VÍCTOR ESCUDERO FAILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Transparencia Municipal
- Arch. Of. de Partes
- VEF/FAIA/TLIM/cktv.-